

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

SÁBADO, 7 DE MAYO DE 1966

NUM. 105

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## INTERVENCION DE HACIENDA DE LEON

Don Amán Izquierdo Valdés, Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda de León.

CERTIFICO: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 363/64 de 13 de febrero y según comunicación de la Dirección General de Presupuestos Junta General Administradora del Fondo Nacional de Recargos de 14 de marzo de 1966, el remanente repartible por los recargos del 18 y 38 por 100 sobre las cuotas de Licencia Fiscal, entre las Corporaciones Locales de esta provincia por ejercicio 1964 importa la cifra de 2.595.992,14 pesetas, correspondiendo el 50 por 100 a la Diputación Provincial y el resto a repartir entre los Ayuntamientos en proporción a sus respectivas matriculas en 1.º de enero de 1964, sin tener en cuenta altas o bajas posteriores a su aprobación, siendo el detalle el siguiente:

CORPORACION	Importe íntegro
Acebedo.	357
Algadefe.	465
Alija del Infantado.	1.020
Almanza.	1.430
Antigua (La).	479
Ardón.	736
Arganza.	916
Armunia.	60.206
Astorga.	31.169
Balboa.	117
Bañeza (La).	47.477
Barjas.	118
Barrios de Luna (Los).	40.146
Barrios de Salas (Los).	450
Bembibre.	16.653
Benavides.	4.572
Benuza.	397
Bercianos del Páramo.	476
Bercianos del Real Camino.	110
Berlanga del Bierzo.	812
Boca de Huérgano.	1.186
Boñar.	6.989
Borrenes.	616

Brazuelo.	324
Burgo Ranero (El).	522
Burón.	819
Bustillo del Páramo.	1.604
Cabañas Raras.	734
Cabreros del Río.	480
Cabrillanes.	3.496
Cacabelos.	5.691
Calzada del Coto.	95
Campazas.	111
Campo de la Lomba.	145
Campo de Villavidel.	225
Camponaraya.	2.228
Canalejas.	80
Candín.	341
Cármenes.	737
Carracedelo.	1.619
Carrizo.	4.892
Carrocera.	2.006
Carucedo.	832
Castilfalé.	31
Castrillo de Cabrera.	187
Castrillo de la Valduerna.	886
Castrillo de los Polvazares.	727
Castroalbón.	849
Castrocontrigo.	2.834
Castrofuerte.	177
Castropodame.	1.993
Castrotierra.	76
Cea.	818
Cebanico.	159
Cebrones del Río.	1.300
Cimanes de la Vega.	236
Cimanes del Tejar.	1.440
Cistierna.	8.787
Congosto.	2.204
Corbillos de los Oteros.	139
Corullón.	1.517
Crémenes.	1.181
Cuadros.	1.870
Cubillas de los Oteros.	246
Cubillas de Rueda.	1.002
Cubillos del Sil.	34.101
Chozas de Abajo.	1.567

Destriana.	1.347	San Adrián del Valle.	74
Encinedo.	538	San Andrés del Rabanedo.	12.103
Ercina (La).	1.198	Sancedo.	677
Escobar de Campos.	57	San Cristóbal de la Polantera.	1.221
Fabero.	10.270	San Emiliano.	1.333
Folgosos de la Ribera.	3.934	San Esteban de Nogales.	255
Fresnedo.	328	San Esteban de Valdeza.	556
Fresno de la Vega.	1.104	San Justo de la Vega.	3.790
Fuentes de Carbajal.	125	San Millán de los Caballeros.	72
Galleguillos de Campos.	376	San Pedro Bercianos.	273
Garrafe de Torío.	986	Santa Colomba de Curueño.	3.062
Gordaliza del Pino.	156	Santa Colomba de Somoza.	691
Gordoncillo.	1.258	Santa Cristina de Valmadrigal.	546
Gradefes.	1.617	Santa Elena de Jamuz.	671
Grajal de Campos.	1.146	Santa María de la Isla.	362
Gusendos de los Oteros.	293	Santa María del Monte Cea.	288
Hospital de Orbigo.	1.620	Santa María del Páramo.	5.156
Igüeña.	7.015	Santa María de Ordás.	819
Izagre.	447	Santa Marina del Rey.	2.432
Joara.	95	Santas Martas.	2.478
Joarilla de las Matas.	161	Santiago Millas.	475
Laguna Dalga.	541	Santovenia de la Valdoncina.	359
Laguna de Negrillos.	1.697	Sariegos.	745
León.	420.077	Sena de Luna.	1.996
Lucillo.	896	Sobrado.	363
Luyego.	730	Soto de la Vega.	1.048
Llamas de la Ribera.	1.526	Soto y Amío.	4.950
Magaz de Cepeda.	2.469	Toral de los Guzmanes.	610
Mansilla de las Mulas.	4.887	Toreno.	16.775
Mansilla Mayor.	410	Torre del Bierzo.	8.037
Maraña.	972	Trabadelo.	942
Matadeón de los Oteros.	479	Truchas.	731
Matallana.	5.317	Turcia.	1.248
Matanza.	470	Urdiales del Páramo.	523
Molinaseca.	562	Valdefresno.	474
Murias de Paredes.	659	Valdefuentes del Páramo.	266
Noceda.	823	Valdelugueros.	430
Oencia.	863	Valdemora.	49
Omañas (Las).	702	Valdepiélagos.	679
Onzonilla.	503	Valdepolo.	1.165
Oseja de Sajambre.	419	Valderas.	5.204
Pajares de los Oteros.	252	Valderrey.	1.437
Palacios de la Valduerna.	525	Valderrueda.	2.701
Palacios del Sil.	843	Valdesamario.	871
Paradaseca.	167	Val de San Lorenzo.	2.220
Páramo del Sil.	22.121	Valdeteja.	69
Pedrosa del Rey.	300	Valdevimbre.	1.734
Peranzanes.	327	Valencia de Don Juan.	9.798
Pobladura de Pelayo García.	382	Valverde de la Virgen.	1.158
Pola de Gordón (La).	7.728	Valverde-Enrique.	175
Ponferrada.	210.442	Vallecillo.	178
Posada de Valdeón.	324	Valle de Finolledo.	302
Pozuelo del Páramo.	700	Vecilla (La).	1.326
Prado de la Guzpeña.	262	Vegacervera.	909
Priaranza del Bierzo.	2.197	Vega de Almanza (La).	682
Prioro.	468	Vega de Espinareda.	3.799
Puebla de Lillo.	1.717	Vega de Infanzones.	478
Puente de Domingo Flórez.	1.795	Vega de Valcarce.	3.119
Quintana del Castillo.	1.601	Vegamián.	1.498
Quintana del Marco.	451	Vegaquemada.	2.093
Quintana y Congosto.	441	Vegarienza.	806
Rabanal del Camino.	86	Vegas del Condado.	1.668
Regueras de Arriba.	346	Villablino.	18.456
Renedo de Valdetuéjar.	657	Villabraz.	87
Reyero.	100	Villacé.	399
Riaño.	3.498	Villadangos del Páramo.	1.064
Riego de la Vega.	965	Villadecanes.	6.829
Riello.	931	Villademor de la Vega.	304
Río seco de Tapia.	1.193	Villafer.	128
Robla (La).	25.947	Villafranca del Bierzo.	6.986
Rodiezmo.	2.876	Villagatón.	4.775
Roperuelos del Páramo.	450	Villamandos.	229
Sabero.	13.724	Villamañán.	1.815
Saelices del Río.	206	Villamartín de Don Sancho.	246
Sahagún.	6.894	Villamejil.	1.957
Salamón.	379	Villamol.	205

Villamontán de la Valduerna.	486
Villamoratiel de las Matas.	340
Villanueva de las Manzanas.	1.580
Villaobispo de Otero.	1.591
Villaornate.	218
Villaquejada.	957
Villaquilambre.	5.258
Villarejo de Orbigo.	19,543
Villares de Orbigo.	663
Villasabariego.	942
Villaselán.	164
Villaturiel.	1.002
Villaverde de Arcayos.	133

Villazala.	1.295
Villazanzo de Valderaduey.	388
Zotes del Páramo.	434,07
TOTAL .....	1.297.996,07

Y para que conste y a efectos de justificación del oportuno Mandamiento de Pago que se ha de expedir para su abono a las Corporaciones citadas, cumplimentando orden de pago de la Dirección General de Presupuestos fecha arriba citada, así como para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente por triplicado, con el visto bueno del Sr. Interventor, en León, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis.— Amán Izquierdo Valdés.— V.º B.º: El Interventor de Hacienda, Santiago Herrero Suazo. 1967

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Carrizo

Confeccionados los padrones de tasas y arbitrios municipales, sobre la contribución rústica, urbana, solares sin edificar, bicicletas, perros, canales a la vía pública y alcantarillado, que nutren el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con objeto de que sean examinados y presenten las reclamaciones que procedan contra los mismos.

Carrizo, 28 de abril de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1971 Núm. 1468.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Gordoncillo

Formados los documentos que a continuación se indican, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días:

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, año 1966.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, año 1966.

Gordoncillo, 27 de abril de 1966.—El Alcalde, Agapito Castañeda.

1969 Núm. 1469.—71,50 ptas.

### Ayuntamiento de Castilfalé

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público para oír reclamaciones por espacio de quince días y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto de 1965 y administración del patrimonio, pudiendo formularse reclamaciones durante dicho plazo y en los ocho días siguientes.

También se hallan de manifiesto para reclamaciones por espacio de diez días los padrones del arbitrio sobre rústica y urbana.

Castilfalé, 1 de mayo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

2001 Núm. 1489.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Cebanico

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de habilitación de crédito de algunas partidas del presupuesto ordinario de este ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Cebanico, 30 de abril de 1966.—El Alcalde, Leopoldo González.

2002 Núm. 1490.—66,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Cueto

Confeccionadas las cuentas de presupuesto ordinario, valores independientes y auxiliares de presupuesto y administración del patrimonio, unas y otras correspondientes al año 1965, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para que durante el mismo y ocho días más, puedan ser examinadas y oírse cuantas reclamaciones se crean necesarias.

Cueto, 20 de abril de 1966.—El Presidente, Manuel Marqués.

1975 Núm. 1479.—82,50 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la Ciudad de León y su partido:

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Isidoro Muñiz Alike, en nombre y representación de "Juan García y Cía.—La Jabonera Leonesa", entidad domiciliada en esta Ciudad, Paseo del Malecón, s/n., contra doña Natividad Giménez Ortiz, asistida de su esposo don Francisco Nasvalte, industrial propietaria de "Auto-Servicio Giménez" y vecina de Madrid,

con domicilio comercial en la Plaza Cartaya, núm. 2, y particular en Arturo Soria, núm. 122, sobre el pago de 5.195,34 pesetas de principal y 4.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la demandada:

1.º) Cinco cajas conteniendo 210 paquetes de detergente "OMO" valorados en mil cuatrocientas setenta pesetas.

2.º) Once latas de piña, marca "Kent", valoradas en trescientas treinta pesetas.

3.º) Cincuenta botes de sopa, marca "Zuppa" de cebolla, pollo o champiñón, valorados en quinientas pesetas.

4.º) Ochenta y cinco botes de detergente "Vin", valorados en mil veinte pesetas.

5.º) Ciento trece pastillas de jabón de tocador, marcas "Palmolive", "Lux" y "Rexona", valoradas en cuatrocientas cincuenta y dos pesetas.

6.º) Veinte botellas de 3/4 de coñac "Terry", malla amarilla valoradas en ochocientas pesetas.

7.º) Cuatro botellas de 3/4 de ron blanco fino, de la casa R. Cruz Conde, valoradas en ciento sesenta pesetas.

8.º) Veintidós botellas de 3/4 de coñac "Soberano", valoradas en ochocientas ochenta pesetas.

9.º) Cuatro botellas de litro de anís "La Cordobesa", valoradas en doscientas veinte pesetas.

10.º) Dos botellas de litro de aguardiente "Castillo de Chinchón", valoradas en ochenta pesetas.

11.º) Seis botellas de litro de pipermín, de la casa "Barceló", valoradas en trescientas sesenta pesetas.

12.º) Seis botellas de litro, de crema de la casa "Barceló", valoradas en trescientas pesetas.

13.º) Siete botellas de 3/4, de ponche, de la casa "Cruz Conde", valoradas en trescientas quince pesetas.

14.º) Quince botellas de 3/4, de

montilla de la casa "Palo Cortado", valoradas en trescientas noventa pesetas.

15.º) Diecinueve botellas de 3/4 de montilla de la casa de "Pino, Bodegas Montaña", valoradas en cuatrocientas noventa y cuatro pesetas.

16.º) Veinticinco medias botellas de montilla, tipo novalínea de "Bodegas de R. Ramírez Vid", valoradas en doscientas veinticinco pesetas.

17.º) Veinticinco medias botellas de montilla, tipo J. R., selecto, de las mismas bodegas, valoradas en doscientas veinticinco pesetas.

18.º) Seis botellas de litro de coñac, tipo Napoleón, de la firma "Martínez y Cía", valoradas en trescientas sesenta pesetas.

19.º) Diez botellas de coñac, 501, de la firma Cabas de Javier en Tuy, S. A., valoradas en cuatrocientas pesetas.

20.º) Cinco botellas de licor de naranja, y licor de menta, de la casa "Rafael Cruz Conde", valoradas en doscientas noventa pesetas.

21.º) Catorce botellas de 3/4 de coñac "Soberano", de la casa González Byas, valoradas en quinientas sesenta pesetas.

22.º) Doce botellas de fino luna, de Bodegas "Montilla", valoradas en trescientas doce pesetas.

23.º) Siete botellas de vino Morillo, de la Casa Cruz Conde, valoradas en ciento ochenta y dos pesetas.

24.º) Dieciocho botellas de 3/4 de montilla de la casa "Cruz Conde", valoradas en cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.

25.º) Veinte botellas de 3/4 de moscatel, de la casa "Cruz Conde", valoradas en seiscientas pesetas.

26.º) Cuarenta botes de medio kilo de judías, marca "Unde Willian", valoradas en cuatrocientas pesetas.

27.º) Nueve latas de salmón, de 15 onzas, marca "Arrom", valoradas en doscientas setenta pesetas.

28.º) Cien latas de 1/4 de mermelada, de manzana de la casa "Tri-neo", valoradas en seiscientas pesetas.

29.º) Cuarenta y ocho paquetes de 220 gramos c/n de detergente "Persil", valorados en doscientas ochenta y ocho pesetas.

30.º) Cuarenta botes de 211 gramos de jugo de piña, de la casa "Dole", valorados en trescientas veinte pesetas.

Importa la valoración total de los bienes trece mil doscientas setenta y una pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veintiséis del próximo mes de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 de la Tasación; que no se admitirán posturas

que no cubran, al menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

2006 Núm. 1492.—858,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición con el número 55 de 1965 a instancia de D. Victorio Rey Rey, contra D. Marcelo Rey Manga, en reclamación de 15.000 pesetas, y habiendo sido embargada al demandado la finca que luego se describirá para pago de las costas causadas, se acordó sacarla a pública subasta, la cual tendrá lugar el día siete de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Una tierra regadía, a la Casa Concejo, que hace una cabida de 1.500 metros, con árboles frutales. Linda: al Este, con Jesús Gutiérrez; al Sur, con Salvador Lorenzana y otro; al Oeste, con Manuel Ibán, y al Norte, con camino. Valorada en la cantidad de quince mil pesetas.

Dicha finca se halla sita en Torneros, Ayuntamiento de Onzonilla.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Mariano Velasco.

2044 Núm. 1175.—209,00 ptas.

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 63 de 1966, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a las 12,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, 8-pral. mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de

que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Dos Santos Jordao, de cuarenta y tres años de edad, jornalero, natural de Duas Igrejas, Ayuntamiento de Miranda de Douro, Distrito Administrativo de Braganza (Portugal), hijo de José y de Maria-Gloria, que tuvo últimamente su residencia en Veguellina de Orbigo, de esta provincia, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Valeriano Romero. 2038

#### Anuncios particulares

##### Comunidad de Regantes «Presa Lunilla», Sotico

Se convoca para el día 22 de mayo, a las 4 de la tarde, Casa Concejo de Sotico, para el nombramiento de Secretario de la misma, con arreglo a la cantidad a abonar al mismo, en las mejores condiciones de precio para la Entidad.

Sotico, 27 de abril de 1966.—El Presidente del Sindicato, M. Rodríguez.

1991 Núm. 1487.—60,50 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 138.257 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1998 Núm. 1493.—55,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1966